INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. IA-050GYR006-E347-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE

"VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

AGOSTO 2022.

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 33 Bis, 34, 35, 36 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 42, 43 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 73 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la siguiente convocatoria para la contratación para la ***ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.***

De conformidad con las siguientes:

BASES

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Convocatoria**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Requerimiento de Unidades vehiculares
2.2	Calidad
2.3	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas relativo a la proposición técnica, cuyo incumplimiento total o parcial afectaría su solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento**
6.1	Proposición Económica
6.2	Documentación Legal-Administrativa que deberán enviar por CompraNet quienes deseen participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.
6.3	Documentación Complementaria
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
9	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.**
9.1	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento.**
11	**Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje**
11.1	Plazo, Lugar de Entrega y Distribución
11.2	Condiciones de Entrega y Distribución de los Bienes
11.3	Canje o Rechazo de los Bienes Recibidos

	CONTENIDO:
11.3.1	Canje
11.3.2	Rechazo de Bienes
11.3.3	Verificación de Calidad
12	**Condiciones de Pago**
12.1	Impuestos y Derechos
13	**Comunicación del Fallo**
14	**Información del Contrato**
14.1	Modelo de Contrato
14.2	Periodo de Contratación
14.3	Firma del Contrato
14.4	Administrador del Contrato
14.5	Rescisión Administrativa del Contrato
14.6	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
14.7	Terminación Anticipada
14.8	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
15	Garantía de Cumplimiento de Contrato
16	**Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes**
17	**Situaciones no Previstas en las Bases**
18	**Inconformidades**
19	**Anexos**

SIN TEXTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

GLOSARIO	
Administrador del Contrato:	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo	De origen animal, que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios, tales como: Productos de la pesca, lácteos, carne y sus productos, huevo, entre otros.
Alimento no perecedero	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*
Alimento perecedero	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*.
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente (SAT).
Alteración de Producto o Materia Prima:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área contratante:	la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate, con fundamento en la fracción I del Artículo 2 del Reglamento.
Área requirente:	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, con fundamento en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento.
Área Técnica:	La responsable de evaluar las características o especificaciones

GLOSARIO	
	técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto, con fundamento en la fracción III del Artículo 2 del Reglamento.
Bienes de Consumo:	Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS con los proveedores, para cambiar los bienes nuevos del mismo tipo de defectos de calidad, caducos o próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, así mismo de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Certificación TIF:	**Tipo Inspección Federal,** es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (SADER) otorga a las plantas de sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009. *"Jugos de frutas preenvasados-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba".*
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obra Pública y Servicios, con dirección electrónica en Internet:

GLOSARIO	
	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Contrato:	Es el acuerdo de dos o más voluntades que producen o transfieren las obligaciones y derechos, derivado de un procedimiento de contratación administrativo.
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen los insumos que recibirán los pacientes, niños usuarios de guarderías, donadores de sangre y personal del Instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias.
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Órganos	Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS regionales, estatales y de la Ciudad de México
Departamento de Nutrición y Dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dietoterapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la LFMN.
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en contacto con el mismo; estos pueden ser "envase primario", es el de origen por el fabricante y el "envase secundario", en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en

GLOSARIO	
	relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan "Productos de Salchichería".
ETA:	Enfermedades Trasmitidas por Alimentos.
Etiqueta	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** **"***Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Factura Electrónica	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad	Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** **"***Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Firma Electrónica Avanzada	Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
Grupo	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Guardería	Establecimiento destinado a la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los hijos menores de cuatro años de edad, de los asegurados o derechohabientes.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, con base en

GLOSARIO	
	la fracción X del Artículo 2 de la Ley.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley ó LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la Licitación o Invitación.
Marca	Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Siendo por tanto una marca comercial y/o marca Registrada, de existencia notoriamente conocida por el consumidor que es comerciable respecto de los bienes identificados por aquélla, conforme al artículo 98 TER de la Ley de Propiedad Intelectual.
Medio de Identificación Electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microrganismos:	Bactérias, parasitos, hongos, levaduras, vírus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX	Norma Mexicana.

GLOSARIO	
NOM	Norma Oficial Mexicana.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Orden de Compra:	Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la materia prima que se requiere en las unidades médicas y guarderías, realizada a través del Sistema de Planeación y Control de Alimentos.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.
PLA.C.A :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XII del Artículo 2 de la Ley.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.
PMR:	Precio Máximo de Referencia, con fundamento en el Artículo 39 fracción II inciso C del Reglamento.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Invitación un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o

GLOSARIO		
		alimento.
Punto Crítico:		Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.
Reglamento:		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POBALINES:		Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
SAGARPA:		Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAT:		El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:		Secretaría de la Función Pública.
SSA:		Secretaría de Salud.
Sobre cerrado :		Cualquier medio electrónico que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 del Reglamento.
Transportación:		Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado, en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.
Ultrapasteurización:		Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la **NOM-243-SSA1-2010.** *"Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba"*
Unidad Almacenaría Almacén:	**o**	Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y la orden de compra de los bienes recibidos.

GLOSARIO	
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Zona geográfica	Espacio territorial que agrupa los órganos Estatales, Regionales
e. Firma	Registro digital del Sistema de Administración Tributaria

SIN TEXTO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42060801.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando **el grupo, partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total** de los bienes ofertados, **desglosando en su caso, el I.V.A. y/o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).**

El Calendario con la frecuencia de entrega y horarios, así como los lugares de entrega y distribución de los bienes, se encuentran señalados en los **Anexos 3 (tres) y 8 (ocho)** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere adquirir los bienes (Víveres) que en forma general se agrupan a continuación;

Número	Grupo
1	***Alimentos Perecederos:*** **1.** Carne Fresca **2.** Pescados y Mariscos **3.** Derivados lácteos **4.** Huevo **5.** Embutidos **6.** Frutas y verduras **7.** Tortilla de maíz
2	***Alimentos no Perecederos:*** **A)** Abarrotes **B)** Pan Industrializado **C)** Tortillas de harina
3	***Pan y Tortilla*** • Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada
4	***LECHE*** • *Leche entera ultrapasteurizada* • *Leche semidescremada ultra pasteurizada*

2.1. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES

Los licitantes que deseen participar en la presente invitación, deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad **no anterior al año 2011** en las capacidades y cantidades indicadas en el **Anexo 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR se indican en el **Anexo 3 (tres),** el cual forma parte de la presente convocatoria**.**

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos

para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención (**Clave: 2660-003-013)**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria de Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2 CALIDAD.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

1) Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.

2) Presentar en copia simple, los **Análisis microbiológicos** de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:

a) Grupo 1 Alimentos Perecederos
b) Grupo 2 Alimentos no Perecederos (únicamente productos considerados a granel).
c) Grupo 3 Pan Fresco
d) Grupo 4 Leche

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

3) El licitante deberá presentar en copia simple, los **resultados de los estudios clínicos** practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüeal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s)

acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre **libre de enfermedades infectocontagiosas,** de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA-2009** *"Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*, **y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).**

Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado al laboratorio por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos.

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de Invitación con análisis y capacitaciones.

4) Los licitantes deberán presentar en copia simple los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso **1.) del numeral 2.2.** Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar copia de los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso 1) del numeral 2.2. realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de

Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

5) El licitante deberá presentar en copia simple, la **Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales** del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso **1) del numeral 2.2**. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "*Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios*" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA

6) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente invitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.

7) Para todos los Grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el numeral 2.2., copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Pan"	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos

"Leche"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente invitación.		

9) Presentar en copia simple, el **certificado vigente** a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente invitación **de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos**, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. **Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.**

10) Presentar en copia simple, del **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad** de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en **Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.** Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2021 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

11) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

12) Presentar en copia simple, el **Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo

de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, **así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control**. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

13) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental** – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

14) Presentar su certificado vigente del **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.

15) Presentar en copia simple, **contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas**, con programa calendarizado mensualmente para el año 2022, así como **presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura** de proposiciones de la presente invitación, adjuntando copia simple de los **Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio**. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular** que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.

2.3. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento a presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. • Carta de **respaldo** membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente invitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. • Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales)	**I.** Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el **inciso 1) del numeral 2.2**. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).

Grupo	Documento a presentar
	II. Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes)	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.
3.- Pan y Tortillas	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).

Grupo	Documento a presentar
4.- Leche	• Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. • En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el contrato será abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación será una sola fuente de abasto al 100 % por Grupo y de acuerdo con lo Solicitado en el **Anexo 4 "Requerimiento"** de la presente Convocatoria.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	31/08/2022	--:--	COMPRANET
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación.	06/09/2022	12:00 HORAS	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13/09/2022	12:00 HORAS	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	20/09/2022	16:30 HORAS	COMPRANET
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 17:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Reducción de Plazo	**NO**		
Tipo de Convocatoria	**NACIONAL** (artículo 28 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**ELECTRONICA** (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar **Anexo 21,** deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 20** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce),** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) Los escritos señalados en el numeral 6.3 incisos A), B), C), D), E), F), I) y L) en su caso el G), numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Articulo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "***Alimentos***", para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 10 (diez)** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo numero 10 (diez), "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento" de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.*

B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2.** de la presente convocatoria, según corresponda.

C) El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria**,** debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo

y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.

D) El Licitante deberá presentar copia simple de las facturas legibles donde se aprecia claramente datos de las unidades como marca, modelo, numero de motor y serie completa del parque vehicular con thermoking, así como las tarjetas de circulación por cada unidad móvil, a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2011, de conformidad con el **Anexo 5 (cinco),** los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.

En caso de que el licitante cuente con **vehículos en arrendamiento de transporte** deberá presentar contrato completo de arrendamiento de transporte o contrato de servicios de transporte de alimentos **debidamente formalizado para el suministro y transportación de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2022**, que contenga la relación de vehículos con todos los datos de su tarjeta de circulación, no anterior **al modelo 2011.**

Asimismo, se deberá de anexar 4 fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal y parte posterior), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad de cada una de las unidades.

Se deberán acreditar las Unidades solicitadas **por Grupo** y conforme a lo establecido por el **Anexo 5 (cinco),** de la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.

E) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

F) El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, **presentando al menos un contrato** con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.

G) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** de la presente convocatoria, según corresponda.

H) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:

- **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
- **Cargo**

- **Domicilio**
- **Teléfono (Oficina y Celular)**
- **Correo Electrónico.**

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.
Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (10 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo 11(once),** el cual forma parte de esta convocatoria. **Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma autógrafa en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES POR GRUPO REQUERIDOS CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL

LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria.

C) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 9 (nueve),** de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 9 (nueve).**

E) Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 9 (nueve),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...*; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo 16 (dieciséis)** el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".

H) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los **incisos A), B), C), D) E), F), I), L) y en su caso el inciso G) de este numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1);**

además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 12 (doce)**, **inciso H)** de este numeral, de la presente Convocatoria.

I) Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo 22 (Veintidós)**.

J) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 23 (Veintitrés).**

K) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo 24 (veinticuatro)**.

L) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.

M) **Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo 6 (seis).**

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Las personas que deseen participar en esta Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por grupo; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la

fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que sea motivo de descalificación. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.
- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente en hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

A. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

B. **Anexo Número 2 (dos),** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

C. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)

D. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).

E. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 26 (veintiséis)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

> *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 26 (anexo número Veintiséis).***

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

F. Deberá Presentar documento de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.

- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

I. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021..

G. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen.

Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017:

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.-La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.
VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017,

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **Tratándose de Personas Físicas,** deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

II. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

Para el caso de personas física o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma, del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda $300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO", en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación mediante acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1.-REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) en el apartado 2 Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registraran con su firma electrónica e. Firma y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su e. Firma.

II.- Posteriormente elegirá la sección" Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión" de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado" Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

a).- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

a) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos y/o pedido derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato y/o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato y/o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) y/o pedidos derivado(s) de la presente Invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos técnico y legales administrativos solicitados en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado por los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5 ,5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3,7.1, 7.2, en lo establecido por la Junta de**

aclaraciones y el debido requisitado de los anexos de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el Requerimiento (por partida/clave/grupo) mismos que deberán ofertar por separado (una propuesta por Unidades Médicas Hospitalarias y otra para Guarderías, ejemplo: Grupo 1, 2, 3 y/o 4 "para Unidades Médicas Hospitalarias con sus cantidades mínimas y máximas e importes" y la otra para el Grupo 1, 2, 3 y/o 4 para Guarderías con sus cantidades mínimas y máximas e importes).

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones, sus anexos y los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2. y sus anexos de esta Convocatoria.

- Se evaluará al o (los) licitante(s) que cuente(n) con la infraestructura para la entrega y distribución de los bienes de cada uno de los grupo(s) ofertado(s) conforme a los numerales 2.1, 6 inciso D) y al Anexo 5 (cinco) el cual forma parte de esta convocatoria.

- Se evaluarán las propuestas del o (los) licitante(s) en las que se verificarán las condiciones de calidad, marca, presentación de los productos y cantidades ofertadas conforme lo requerido por esta Convocante.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- La evaluación se realizará conforme a la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico de Alimentos, que se difunde en la Página Web del IMSS: http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Invitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del

Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación. Así como en "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: (máxima puntuación otorgada será de **14 puntos**): • Copia simple del 25% de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe, de conformidad con el punto 2 del numeral 2.2. CALIDAD. Estos resultados deberán ser óptimos y deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**14**
		• Copia simple de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de invitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. El presente requerimiento aplica para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos". **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con **el Anexo 13 (Trece)** el cual forma parte de esta convocatoria.	**3.75**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos" (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).** • Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la **SAGARPA**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). • Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la invitación, de acuerdo con el **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** • Para el caso de huevo y derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la invitación, de acuerdo con el **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** **2.- Para los grupos: 2 "Alimentos no Perecederos"; 3 "Pan" 4 "Leche" y 5 "Jugos"** • Grupo 2 "Alimentos no perecederos y grupo 5 "Jugos", carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante, productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la invitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el **ANEXO 19 (DIECINUEVE).** • Grupo 3 "Pan" y grupo 4 "Leche", carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la invitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el **ANEXO 19 (DIECINUEVE).** **3.-** Aviso de Funcionamiento del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al Comercio de Víveres acorde al grupo en el que participe. **4.- Para todos los grupos** Copia simple, de la carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente invitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión solicitados en los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 del numeral 2.2 de la presente convocatoria. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	**7.25**
CAPACIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para el cumplimiento a lo requerido en la presente Convocatoria**. Puntuación máxima a obtener 2 Puntos.**	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente invitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: • resenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ---------- • Presenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos de hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica. ---------- **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	**1.0** **2.0**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante en el inciso D) del numeral 6. de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones y documentales solicitadas en dicho inciso. Para este inciso la máxima **puntuación será de 4 puntos**, distribuidos de la siguiente manera: **Para todos los grupos:** **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------** **Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------** **De 50% a más vehículos adicionales. ----------** **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	**0.8** **1.6** **2.4** **3.2** **4.0**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	**0.5**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente sub rubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,	**0.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	**0.5**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA. Puntuación máxima para obtener 2.5 Puntos** "Para garantizar que el licitante cuente con experiencia de la misma naturaleza, resulta necesario que los participantes acrediten que han realizado distribución de alimentos con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma. Se otorgará mayor número de puntos al participante que acredite el mayor tiempo en la distribución de víveres similares a los que son objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo todos y cada uno de sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en la venta y distribución de alimentos. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de venta, distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de un año y hasta ocho años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año 2011 al año 2020; en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que de la sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio de manera efectiva Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ ¡Acredita 1 año de experiencia---------- **0.5** ❖ i Acredita 2 años de experiencia---------- **0.75** ❖ i Acredita 3 años de experiencia---------- **1.0** ❖ i Acredita 4 años de experiencia---------- **1.25** ❖ i Acredita 5 años de experiencia---------- **1.5**	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		❖ i Acredita 6 años de experiencia----------	1.75
		❖ i Acredita 7 años de experiencia----------	2.0
		❖ i Acredita 8 años de experiencia----------	2.5
		Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo 25 (veinticinco) para su debida relación e identificación	
		B) ESPECIALIDAD. Puntuación máxima a obtener 5 Puntos	
		1.- Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos, completos y debidamente formalizados y que correspondan de los años 2011 al 2020, con los cuales demuestre su especialidad en la venta, entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, con características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones, para tal efecto se deberá presentar un máximo de siete contratos, celebrados con el sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.	
		❖ Si Presenta 1 Contrato----------	0.7
		❖ Si Presenta 2 Contratos----------	1.4
		❖ Si Presenta 3 Contratos----------	2.1
		❖ Si Presenta 4 Contratos----------	2.8
		❖ Si Presenta 5 Contratos----------	3.5
		❖ Si Presenta 6 Contratos----------	4.2
		❖ Si Presenta 7 Contratos----------	5.0
		Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo 25 (veinticinco) para su debida identificación	
		Nota: La no entrega de los documentos señalados (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento legal denominado "Contrato"), o no cumpla con los requisitos, solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntuación máxima a obtener 10 Puntos** El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación de la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato emitida por la Afianzadora. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma, deberán estar relacionadas con los contratos presentados, utilizando para esto el **Anexo 25 (veinticinco) para su debida relación e identificación.** Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:	
		❖ Si Presenta 1 carta de cancelación de fianzas. ----------	0.84
		❖ Si Presenta 2 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	1.66
		❖ Si Presenta 3 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	2.50
		❖ Si Presenta 4 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	3.32
		❖ Si Presenta 5 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	4.15
		❖ Si Presenta 6 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	4.98
		❖ Si Presenta 7 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	5.81
		❖ Si Presenta 8 cartas de cancelaciones de fianzas ----------	6.64
		❖ Si Presenta 9 cartas de cancelaciones de fianzas----------	7.47
		❖ Si Presenta 10 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	8.30
		❖ Si Presenta 11 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	9.13
		❖ Si Presenta 12 cartas de cancelaciones de fianzas. ----------	10.0

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		Nota 1: Para este sub rubro deberá presentar el documento solicitado por contrato, (cartas cancelaciones de fianzas emitidas por la afianzadora en hoja membretada de la misma. Si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizarán solo 1 (uno). **Nota 2: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	
Total:			**50 puntos**

Nota:

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto, el método de evaluación no limita la libre participación de los licitantes, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

En todos los casos en que se requieran copias, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla **con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos** del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el **precio** menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos.**

6. Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo **que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica.

7. El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante(s) que reúna(n) las condiciones técnicas, legales administrativas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

8. Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante(s) participante(s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

9. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado así como el impuesto especial sobre producción y servicios (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE= MPembx50/ MP/$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes por grupo que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3 Incisos A, C, D, E, F, G, H, 7.1, 7.2**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por grupo (s), conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- *El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación.*
- *El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).*
- *El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.*
- *El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por grupo (s).*
- *En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.*

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por grupo/partida/clave de los bienes solicitados en el **Anexo 4 (cuatro),** así como omitir algún lugar de entrega y distribución de los bienes en cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, señaladas en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.

G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.

H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y la Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la propuesta técnica y económica Anexo 10 y 11 de la presente Convocatoria.

I) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

K) Cuando presente más de una propuesta para un mismo grupo en la invitación.

L) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

M) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta invitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley.

N) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

O) Cuando los bienes del servicio propuestos por grupo (s), sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de Invitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

P) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

R) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".

S) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

T) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a la presente Convocatoria

U) Cuando las unidades móviles NO cumplan con las características solicitadas y ofertadas conforme a lo requerido en la presente Convocatoria.

V) Cuando no presente los vehículos solicitados con las características mínimas solicitadas, conforme a lo establecido en el Anexo 5 (cinco) de la presente Convocatoria o no incluya la documentación u omita especificaciones requeridas para su validación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

La entrega y distribución de los bienes para lugares foráneos la entrega será (2) dos días a la semana que serán estipulados en cada unidad correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido conforme a lo establecido en los **Anexos Número 3 (tres) y 8 (ocho),** los cuales forma parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos para los 07 Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo 8 (ocho)** el cual forma parte de las bases contenidas en la presente convocatoria y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en el Anexo **7(Siete),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las Unidades Médicas, Hospitalarias y Guarderías, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original y copia mecanizada.

Para el caso del pan fresco, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las Unidades Médicas.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este. La evaluación será realizada por el **jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio, de la Unidad Médica Hospitalaria, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al **Anexo 18 (dieciocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, en caso de que se realicen cambios de personal, durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR **la nueva** relación del personal. Asimismo, el licitante se obliga a dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social, acreditando fehacientemente ante el Instituto de esta disposición.

Los productos por entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de *CUADROS BÁSICOS*, renglón *ALIMENTOS*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

2 Marca Comercial
3 Nombre Genérico y Específico
4 Fecha de Fabricación y Caducidad
5 Nombre o Razón Social del Fabricante
6 Nombre o Razón Social del Proveedor
7 Fecha de rebanado o corte y
8 Peso Neto

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra**, Anexo 7 (siete),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las órdenes de compra serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha

orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

Para el grupo 1 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el **Anexo 17 (diecisiete),** y revisar que se entreguen conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado, así como criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto Mexicano del Seguro Social en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

1	**ALIMENTOS PERECEDEROS:** • Carne Fresca	En carnes frescas se evalúan las características

	• Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Verduras • Tortilla de maíz	organolépticas En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días 1 semana 15 días Se evalúan las características organolépticas
2	**ALIMENTOS NO PERECEDEROS** • Abarrotes • Pan industrializado • Tortilla de harina	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas 8 días 8 días
3	**PAN Y TORTILLA** • Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada	Diario Diario
4	**LECHE** • Leche entera ultra pasteurizada • Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.

11.3 CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

11.3.1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las Siete horas a las diez horas, después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

11.3.2 RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Unidad Hospitalaria o guardería, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

11.3.3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo 17 (diecisiete),** de la presente Convocatoria.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción del Instituto de los bienes, en los términos establecidos en el contrato, a los 8 (ocho) días naturales, tratándose de **Alimentos perecederos; En el caso de abarrotes,** el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales**,** en ambos casos el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega por parte del Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará los bienes entregados
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación)
8. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
9. En los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
14. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
15. Orden de compra que ampara(n) dichos bienes
16. El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada uno de los 07 Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 90 del Reglamento.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el Instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C; Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que dice: *"La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación del impuesto especial sobre producción y servicios y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley."*

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del Dictamen Técnico y Fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 14.2 de la presente Convocatoria.

Las actas de las Juntas de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de proposiciones y de la Junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

14.1 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 15,** el modelo del CONTRATO ABIERTO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

14.2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) abierto(s), de carácter anual, abarcarán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período de **vigencia del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2022.**

14.3 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

14.4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En relación a la adquisición de Víveres **PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"** y con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el administrador del Contrato será el Dr. Aarón Pérez Cabrera o quien lo sustituya en el Cargo, responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.

14.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

14.6. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

14.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.8 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o

b) La rescisión del contrato

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 14**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "el Instituto" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "el instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "el instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador de Servicio". Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)"el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador de Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

...

III. Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectué la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

...

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el Proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la **LAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Donde:
Pca=pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada dia de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
nda =número de días de atraso
vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreditación del Licitante
2	Check-List
3	Horarios, Lugares de Entrega y Distribución de los Bienes
4	Requerimiento
5	Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes
6	Normas Vigentes y Criterios para la Recepción
7	Ejemplo de Orden de Compra
8	Calendario de Entrega y Distribución de Víveres
9	Formato de Carta Relativa al Punto 6.2 incisos A), B), C), D) y E)
10	Proposición Técnica
11	Proposición Económica
12	Modelo de Convenio de participación Conjunta
13	Formato para la Manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla 5.2 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
14	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
15	Modelo de Contrato
16	Formato para la Manifestación que deberán Presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que Participen con tal Carácter en los Procedimientos de Contratación, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en el Articulo 34 del Reglamento de Ley.
17	Características Físicas de los Alimentos para su entrega y Distribución
18	Tarjeta de Evaluación de Proveedores de Víveres ND-30
19	Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante
20	Formato de Aclaración a la Convocatoria
21	Manifestación de Interés en Participar en la Invitación al Solicitar Aclaraciones a la Convocatoria
22	Carta de Nacionalidad
23	Formato de Información Reservada y Confidencial
24	Formato de Aceptación Conforme a lo Señalado por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet
25	Relación de Contratos con la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento
26	Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y maria.martinezni@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Elaboró: Lic Maria Guadalupe Martinez Nieves

Revisó: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar

Supervisó: Isidro Luna Arenas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

ANEXO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Convocatoria_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____
No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: **I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. **II**) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce),** de las presentes bases.	**Numeral 5.1**		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "***Alimentos***", para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 10 (diez)**	**Numeral 6 inciso A)**		
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de la presente Convocatoria.	**Numeral 2**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando **el grupo, partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total** de los bienes ofertados, **desglosando en su caso, el I.V.A. y/o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).** El Calendario con la frecuencia de entrega y horarios, así como los lugares de entrega y distribución de los bienes, se encuentran señalados en los **Anexos 3 (tres) y 8 (ocho)** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.			
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2** de la presente convocatoria, según corresponda. **1)** Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. **2)** Presentar en copia simple, los **Análisis microbiológicos** de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes: **a) Grupo 1 Alimentos Perecederos** **b) Grupo 2 Alimentos no Perecederos (únicamente productos considerados a granel).** **c) Grupo 3 Pan Fresco** **d) Grupo 4 Leche** En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley. **3)** El licitante deberá presentar en copia simple, los **resultados**	**Numeral 2.2 y Numeral 6 inciso B)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüeal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre **libre de enfermedades infectocontagiosas,** de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA-2009** *"Practicas para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*, **y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).** Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado al laboratorio por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos. En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de Invitación con análisis y capacitaciones. **4)** Los licitantes deberán presentar en copia simple los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso **1.) del numeral 2.2.** Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar copia de los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso 1) del numeral 2.2. realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.			
5) El licitante deberá presentar en copia simple, la **Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales** del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso **1) del numeral 2.2**. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA			
6) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente Invitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.			
7) Para todos los Grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el numeral 2.2., copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO

retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Pan"	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Leche"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos

Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente Invitación.

9) Presentar en copia simple, el **certificado vigente** a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente invitación **de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos**, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. **Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
10) Presentar en copia simple, del **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad** de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2018,** por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en **Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.** Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2021 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.			
11) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.**			
12) Presentar en copia simple, el **Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, **así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control**. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
13) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental** – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.** **14)** Presentar su certificado vigente del **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección. **15)** Presentar en copia simple, **contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas**, con programa calendarizado mensualmente para el año 2022, así como **presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura** de proposiciones de la presente invitación, adjuntando copia simple de los **Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio**. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular** que acredita en el inciso D) del numeral 6, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.			
El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria**,** debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal	**Numeral 6 inciso C)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.			
El Licitante deberá presentar copia simple de las facturas legibles donde se aprecia claramente datos de las unidades como marca, modelo, numero de motor y serie completa del parque vehicular con thermoking, así como las tarjetas de circulación por cada unidad móvil, a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2011, de conformidad con el **Anexo 5 (cinco),** los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. En caso de que el licitante cuente con **vehículos en arrendamiento de transporte** deberá presentar contrato completo de arrendamiento de transporte o contrato de servicios de transporte de alimentos **debidamente formalizado para el suministro y transportación de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2022**, que contenga la relación de vehículos con todos los datos de su tarjeta de circulación, no anterior **al modelo 2011.** Asimismo, se deberá de anexar 4 fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal y parte posterior), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad de cada una de las unidades. Se deberán acreditar las Unidades solicitadas **por Grupo** y conforme a lo establecido por el **Anexo 5 (cinco),** de la presente Convocatoria.	**Numeral 2.1 y Numeral 6 inciso D)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	**Numeral 6 inciso E)**		
El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, **presentando al menos un contrato** con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.	**Numeral 6 inciso F)**		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.3** de la presente convocatoria, según corresponda.	**Numeral 2.3 y Numeral 6 Inciso G)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Grupo Documento a presentar 1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos) · Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. · Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente invitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. · Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante. 1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) I. Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). II. Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante. 2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes) · Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). · Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista. 3.- Pan y Tortillas • Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). · Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve). 4.- Leche · Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. · En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio) 5.- Jugos • Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta invitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). . Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.			
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos: • **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.** • **Cargo** • **Domicilio** • **Teléfono (Oficina y Celular)** • **Correo Electrónico.**	**Numeral 6 inciso H)**		
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (10 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo 11(once),**	**Numeral 6.1**		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.	**Numeral 6.2 Inciso A)**		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las	**Numeral 6.2 Inciso B)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria.			
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 9 (nueve),** de la presente convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso C)**		
Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 9 (nueve).**	**Numeral 6.2 Inciso D)**		
Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 9 (nueve),** el cual forma parte de la presente convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso E)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,* .....; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	**Numeral 6.2 Inciso F)**		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo 16 (dieciséis)** el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".	**Numeral 6.2 Inciso G)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D) E), F), I), L) y en su caso el inciso G) de este numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1); además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 12 (doce), inciso H) de este numeral, de la presente Convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso H)**		
Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo 22 (Veintidós)**.	**Numeral 6.2 Inciso I)**		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 23 (Veintitrés).**	**Numeral 6.2 Inciso J)**		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo 24 (veinticuatro)**.	**Numeral 6.2 Inciso K)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.	**Numeral 6.2 Inciso L)**		
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo 6 (seis).**	**Numeral 6.2 Inciso M)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	**Numeral 6.3 Inciso A)**		
Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	**Numeral 6.3 Inciso B)**		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	**Numeral 6.3 Inciso C)**		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	**Numeral 6.3 Inciso D)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 26 (veintiseis)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 26 (anexo número Veintiséis).*** **Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.**	**Numeral 6.3 Inciso E)**		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	**6.3 INCISO F)**		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT	**6.3 INCISO G)**		
Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT	**6.3 INCISO H)**		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	**7.1**		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que	**7.2**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
contendrá los datos siguientes: • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.			

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**

ANEXO 3 (TRES)
HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	DIAS DE LA SEMANA	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	DR. PATRICIA VILLORIA TORREALBA	patricia.villoria@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N Chiautla de Tapia, Puebla.	MIERCOLES	**9:00 - 12:00 HRS.**	**ORDEN DE COMPRA**
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla	VIERNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	ANTONIA CORTES MARTINEZ	antonia.cortes@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	LUNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. ZACAPOAXTLA	DR. JUAN CARLOS CALDERON VAZQUEZ	juan.calderonva@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	LUNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA	DRA. GABRIELA MARTINEZ JUAREZ	gabriela.martinezj@imss.gob.mx	Carretera Mex-Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	LUNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. CHGNAHUAPAN	DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	LUNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. IXTEPEC	DRA. JAZMIN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	yazmindelacruz@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	LUNES	**9:00 - 12:00 HRS.**	

ANEXO 4 (CUATRO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				GRUPO I ALIMENTOS PERECEDROS			
				CARNE DE CERDO			
1	480	101	0100	CHULETA DE CERDO AHUMADA	K	320	801
2	480	101	0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO	K	305	762
3	480	101	0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	164	411
				RES			
4	480	108	0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	K	504	1260
5	480	108	0700	PULPA DE RES EN TROZO	K	169	423
6	480	108	0701	PULPA DE RES MOLIDA	K	253	633
				POLLO			
7	480	107	0300	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	K	539	1347
8	480	107	0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL	K	521	1302
9	480	107	0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL	K	1331	3327
				DERIVADOS LACTEOS			
10	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	K	49	123
11	480	202	101	QUESO PANELA	K	246	615
				HUEVO			
12	480	109	0100	HUEVO ENTERO	K	1144	2859
				EMBUTIDOS			
13	480	103	0300	JAMÓN DE PAVO (REBANADAS DE 0.30GR.)	K	214	534
14	480	103	0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	K	191	477
				FRUTAS Y VEGETALES			
15	480	301	0600	DURAZNO	K	97	243
16	480	301	1000	GUAYABA	K	326	816
17	480	301	1100	JÍCAMA	K	144	360
18	480	301	1300	LIMÓN AGRIO	K	44	111
19	480	301	1301	LIMÓN CON SEMILLA	K	100	249
20	480	301	1600	MANDARINA	K	234	585
21	480	301	1702	MANGO MANILA	K	378	945
22	480	301	1803	MANZANA STARKING	K	362	906
23	480	301	1901	MELÓN CHINO	K	670	1674
24	480	301	2000	NARANJA	K	631	1578
25	480	301	2101	PAPAYA MARADOL	K	268	669
26	480	301	2102	PAPAYA ROJA	K	425	1062
27	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	K	208	519
28	480	301	2301	PERÓN GOLDEN	K	606	1515
29	480	301	2400	PIÑA	K	498	1245
30	480	301	2501	PLÁTANO DOMINICO	K	77	192
31	480	301	2502	PLÁTANO MACHO	K	103	258
32	480	301	2505	PLÁTANO TABASCO	K	1351	3378
33	480	301	2600	SANDIA	K	946	2364
34	480	301	2900	TUNA	K	112	279
35	480	302	0100	ACELGA	K	79	198
36	480	302	0202	AGUACATE HASS	K	116	291
37	480	302	0300	APIO	K	10	24
38	480	302	0400	BETABEL	K	26	66
39	480	302	0500	BRÓCOLI	K	204	510
40	480	302	0602	CALABACITA ITALIANA	K	936	2340
41	480	302	0901	CEBOLLA BLANCA	K	628	1569
42	480	302	0903	CEBOLLA MORADA	K	14	36
43	480	302	1001	CHAMPIÑÓN FRESCO	K	74	186

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
44	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	688	1719
45	480	302	1201	CHÍCHARO LIMPIO SIN CASCARA	K	29	72
46	480	302	1406	CHILE HABANERO	K	7	18
47	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	K	98	246
48	480	302	1409	CHILE POBLANO	K	77	192
49	480	302	1410	CHILE SERRANO	K	77	192
50	480	302	1701	COL BLANCA	K	66	165
51	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	K	71	177
52	480	302	1900	EJOTE	K	172	429
53	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	K	74	186
54	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	K	38	96
55	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1964	4911
56	480	302	2505	LECHUGA ROMANA	K	211	528
57	480	302	2800	NOPAL	K	238	594
58	480	302	2901	PAPA AMARILLA	K	46	114
59	480	302	2902	PAPA BLANCA	K	628	1569
60	480	302	3000	PEPINO	K	175	438
61	480	302	3101	PIMIENTO MORRÓN FRESCO VERDE	K	28	69
62	480	302	3200	PORO	K	14	36
63	480	302	3600	TOMATE VERDE LIMPIO	K	500	1251
64	480	302	3700	VERDOLAGA	K	38	96
65	480	302	3900	ZANAHORIA	K	556	1389
66	480	802	0100	AJO EN BULBO	K	25	63
67	480	805	0100	CILANTRO	K	32	81
68	480	805	0200	EPAZOTE	K	28	69
69	480	805	0300	HIERBAS DE OLOR	K	14	36
70	480	806	0200	FLOR DE JAMAICA	K	25	63
71	480	806	0400	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	K	23	57
72	480	806	0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	K	10	24
73	480	405	0600	TORTILLA DE MAÍZ	K	3164	7911
				GRUPO II ALIMENTOS NO PERECEDEROS			
				ABARROTES			
74	480	702	0102	ACEITE DE CÁRTAMO	BOTELLA DE 946 ML	1018	2544
75	480	702	0105	ACEITE DE OLIVA	L	28	69
76	480	809	0100	ACHIOTE EN PASTA	CAJA DE 110 GR	24	60
77	480	802	0200	AJONJOLÍ	K	16	39
78	480	402	0200	ARROZ PULIDO	K	410	1026
79	480	106	0102	ATÚN EN AGUA	LATA DE 130 GR	925	2313
80	480	403	0200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	CAJA DE 475 GR	110	276
81	480	601	0100	AZÚCAR MORENO	K	976	2439
82	480	704	0300	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	55	138
83	480	806	0100	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	221	552
84	480	802	0400	CANELA EN RAJA	K	14	36
85	480	302	1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA DE 380 GR	163	408
86	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	K	19	48
87	480	302	1502	CHILE SECO ÁRBOL	K	23	57
88	480	302	1504	CHILE SECO CHIPOTLE	K	31	78
89	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	K	32	81
90	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	K	23	57
91	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	K	23	57
92	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA DE 380 GR	161	402
93	480	604	0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR	BOLSA DE 540 GR	42	105

PARTIDA	Clave			DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
94	480	809	0200	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	109	273
95	480	701	0100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	BORE DE 900 ML	128	321
96	480	501	0200	FRIJOL BAYO	K	185	462
97	480	501	0600	FRIJOL NEGRO	K	478	1194
98	480	503	0100	HABA SECA	K	32	81
99	480	405	0300	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR)	CAJA DE 750 GR	10	24
100	480	405	0400	HOJUELAS DE MAÍZ	CAJA 500 GR	156	390
101	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ	K	7	18
102	480	504	0100	LENTEJA	K	62	156
103	480	405	0101	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	K	122	306
104	480	703	0100	MAYONESA	FRSC 390 GR	151	378
105	480	610	0300	MERMELADA DE FRESA	FRSC 450 GR	58	144
106	480	611	0201	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE	BOTELLA 500 ML	6	15
107	480	302	2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	64	159
108	480	809	0300	MOSTAZA PREPARADA	FRSC 430 GR	8	21
109	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	BOLSA DE 200 GR	1085	2712
110	480	802	0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	8	21
111	480	609	0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GR	1100	2751
112	480	609	0200	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 120 GR	548	1371
113	480	808	0200	SAL REFINADA YODATADA	K	161	402
114	480	809	0400	SALSA DE TOMATE CÁTSUP	L	8	21
115	480	808	0100	SALSA INGLESA	BOTELLA DE 290 ML	6	15
116	480	505	0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	K	20	51
117	480	806	0300	TAMARINDO	K	34	84
118	480	808	0300	VINAGRE DE FRUTAS	BOTELLA DE 500 ML	16	39
				GRUPO III PAN			
119	480	406	1400	PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GRS	PQT	522	1305
120	480	406	1400	PAN BOLLOS 450 GRAMS	PQT	109	273
121	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	PQT	113	282
122	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA 210 GRMS	PQT	463	1158
				GRUPO IV LECHE			
123	480	201	0500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1667	4167
				OTROS			
124	s/c	s/c	s/c	AGUA DE GARRAFÓN	GARRAFÓN	1382	3456

ANEXO 5 (CINCO)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
HOSPITALES RURALES

GRUPO	ZONA IMSS-BIENESTAR	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE FRESCA, PESCADOS Y MARISCOS, DERIVADOS LACTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	Chignahuapan y la Ceiba	1	THERMOKING	2011
	Chiautla y Tepexi	1	THERMOKING	2011
	Ixtepec, Zacapoaxtla y Seco	1	THERMOKING	2011
	TOTAL	**3**		

GRUPO	ZONA IMSS-BIENESTAR	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VEGETALES)	Chignahuapan y la Ceiba	1	CAJA SECA	2011
	Chiautla y Tepexi	1	CAJA SECA	2011
	Ixtepec, Zacapoaxtla y Seco	1	CAJA SECA	2011
	TOTAL	**3**		

GRUPO	ZONA IMSS-BIENESTAR	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
"2" ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES)	Chignahuapan y la Ceiba	1	CAJA SECA	2011
	Chiautla y Tepexi	1	CAJA SECA	2011
	Ixtepec, Zacapoaxtla y Seco	1	CAJA SECA	2011
	TOTAL	**3**		

CUADRO A LLENAR POR EL LICITANTE

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS PROPUESTOS	TIPO	MODELO	AÑO	NUM. ECONÓMICO DE SERIE (SEGÚN FACTURA)	FECHA DE ULTIMA VERIFICACIÓN VEHICULAR

Nota: Se deberá acreditar las Unidades requeridas para cada grupo. Lo anterior son los vehículos mínimos requeridos por la convocante sin que esto sea restrictivo.

ANEXO 6 (SEIS)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF". ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-194-SSA1-2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	
		NOM-029-SSA1-1993	
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-158-SCFI-2003	
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
			LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: · MARCA COMERCIAL · NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO · FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD · NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE · NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR · FECHA DE REBANADO O CORTE Y · PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002.
GRUPO	**PRODUCTO**	**NOM/ NMX/ CRITERIO**	**FORMA DE EVALUACIÓN**
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO CON LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS:	VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN • EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	• EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-2012	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

El licitante deberá presentar escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados en los almacenes de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo (6) seis y numerales 2.2 y 2.3 de la presente Convocatoria.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO NUMERO 7

ORDEN DE COMPRA

HOSPITAL _____ LOCALIDAD _____

FOLIO _____ FECHA ELABORACIÓN _____ FECHA DE SURTIDO _____

No.	NOMBRE DEL ALIMENTO	FECHA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

Vo.Bo. _____ _____

DIRECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____ GIRO DE LA EMPRESA _____

CED. EMPADRONAMIENTO _____ RFC _____

DOMICILIO _____

ANEXO 8 (OCHO)

"Calendario de entrega y distribución de víveres"

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
Hospitales Rurales

Para H.R. Tepexi de Rodriguez: Para el Grupos de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 de Derivados lácteos, Jugos y Concentrados se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. Chignahuapan: Para el Grupos 1 de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

Los subgrupos de Gelatina, Derivados lácteos, Jugos y Concentrados y Dulces regionales se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. Zacapoaxtla: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 de Derivados lácteos, Jugos y Concentrados se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. Chiautla: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. Ixtepec: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. El Seco: Para el Grupo 1 de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. La Ceiba: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 hrs.

Los productos de Salchichería se entregaran 2 veces por semana de 9:00 – 12:00 hrs.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 hrs. y 11:00 hrs. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.

HORARIO DE RECEPCIÓN PARA ABARROTES, DE LOS BIENES Y DÍA DE SUMINISTRO SERA:

UNIDAD	DÍA	HORARIO
H.R. ZACAPOAXTLA	MIERCOLES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. CHIGNAHUAPAN	VIERNES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. LA CEIBA	LUNES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. CHIAUTLA	LUNES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. EL SECO	LUNES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LUNES	9:00 – 12:00 HRS.
H.R. IXTEPEC	LUNES	9:00 – 12:00 HRS.

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad.

2660-013-001

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la ley y de la fracción VI inciso e) del artículo 39 de su reglamento.

B) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C) **Manifiesto** que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.

D) **Manifiesto** que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

E) **Manifiesto** conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman 'parte de la presente convocatoria.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN TECNICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

FECHA DE PRESENTACIÓN _____

LUGAR DE ENTREGA _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

GRUPO:

PART. O RENGL	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA HOSPITALES	CANTIDAD MAXIMA HOSPITALES	CANTIDAD MÍNIMA GUARDERÍAS	CANTIDAD MAXIMA GUARDERÍAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4.

ASI MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A ENTREGAR Y DISTRIBUIR AL INSTITUTO.

EL LLENADO DE LA COLUMNA DEL FABRICANTE, SE ESPECIFICARÁ YA SEA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR DEL BIEN EN ESPECÍFICO, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, UNICAMENTE PARA LAS FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL REQUISITADO DEL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 11 (ONCE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____
DOMICILIO:_____
TELEFONO _____ **correo electrónico**_____

R.F.C. _____
FABRICANTE _____**DISTRIBUIDOR** _____
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E347-2022

LUGAR DE ENTREGA_____
PLAZO DE ENTREGAS
_____

PARTIDA	CLAVE			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA COTIZAR	CANTIDAD MÁXIMA A COTIZAR	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP										
											Subtotal		
											IVA		
											IEPS		
											Total		

Nota: De ser el caso, el formato se deberá adecuar a las necesidades solicitadas; siendo lo más específico en los bienes a cotizar.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el requerimiento (por partida/clave/grupo)

Expresar en letra el precio máximo total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

El llenado de la columna del fabricante, se especificará ya sea con el nombre del productor del bien en específico, fabricante o distribuidor mayorista, únicamente para las frutas, verduras y abarrotes la cual deberá ser congruente con el requisitado del anexo 19 de la convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el(los) bien(es) que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a las condiciones y especificaciones solicitadas en el anexo 4 de la convocatoria concúrsales y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Asimismo los productos en las marcas y procedencias ofertadas en caso de resultar adjudicado son las que me obligo a entregar y distribuir al instituto.

Que los bienes en caso de resultar adjudicado los entregare en los lugares, cantidades y descripciones indicadas.

Acepto que es un contrato abierto que en caso de resultar adjudicado se me comprarán las cantidades mínimas quedando las máximas a las necesidades de las áreas requirentes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	**_____** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

SIN TEXTO

ANEXO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS

BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, ___, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y CARGO**
DEL APODERADO LEGAL	**DEL APODERADO LEGAL**
_____	_____

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOST RES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

Me refiero al procedimiento de _____Número _____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo el(los) grupo)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N TE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO

ANEXO 15 (QUINCE)
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO",** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.**1.-** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.**2.-** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.**3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.**4.-** EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E347-2022,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.**5.-** EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E347-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.**6.-** EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 2 (DOS).**

I.**7.-** EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-E347-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.**8.-** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

I.**9.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA **42060801** (**VÍVERES**), DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA _ **DE** _____.

I.**10.-** EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-050GYR006-E347-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 73 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.**11.-** CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO ___, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR_____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29** Y **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2022**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____ **C.P.** _____, _____., TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PROVEER **DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA** Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, TRATÁNDOSE DE **ALIMENTOS PERECEDEROS; EN EL CASO DE ABARROTES,** EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS BIENES ENTREGADOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
8. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
9. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
15. ORDEN DE COMPRA QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES
16. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS ADJUDICACIONES POR GRUPO, POR CADA UNO DE LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, SIN COMBINAR EN LAS FACTURAS BIENES DE OTRA, AUN TRATÁNDOSE DEL MISMO BIEN.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ANTE EL CUAL, ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- OFICIO ORIGINAL DE SOLICITUD DE PAGO EN EL QUE SE ASEVERE QUE SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL QUE SE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTE:
    1. NÚMERO DE PROVEEDOR.
    2. NÚMERO DE CONTRATO.
    3. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; Y,
    4. SEÑALAMIENTO, EN CASO DE APLICAR CONFORME AL CONTRATO, DE QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT) SON POSITIVAS Y VIGENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE PAGO
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO** _____, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN ANTES SEÑALADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES PARA LUGARES FORÁNEOS LA ENTREGA SERÁ (2) DOS DÍAS A LA SEMANA QUE SERÁN ESTIPULADOS EN CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS NÚMERO** _____ **Y** _____, LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO** _____ EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

LAS ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, EN UN FORMATO SIMILAR AL CONTENIDO EN EL ANEXO _____, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA, EN ORIGINAL Y COPIA MECANIZADA.

PARA EL CASO DEL PAN FRESCO, LAS ÓRDENES DE COMPRA SE EMITIRÁN Y ENTREGARÁN DIARIAMENTE AL PROVEEDOR POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL **JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA** O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, EN LA CUAL EL PROVEEDOR REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL **ANEXO** ____, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LOS HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR **LA NUEVA** RELACIÓN DEL PERSONAL. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE ANTE EL INSTITUTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE *CUADROS BÁSICOS*, RENGLÓN *ALIMENTOS*.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

9 MARCA COMERCIAL
10 NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
11 FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
12 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
13 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
14 FECHA DE REBANADO O CORTE Y
15 PESO NETO

LOS BIENES A REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, **ANEXO** _____, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO.

PARA EL GRUPO 1 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS).

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO _____**, Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

EL PROVEEDOR ESTÁ CONFORME EN QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

1	**ALIMENTOS PERECEDEROS:** • CARNE FRESCA • PESCADOS Y MARISCOS • DERIVADOS LÁCTEOS • HUEVO • EMBUTIDOS • FRUTAS Y VERDURAS • TORTILLA DE MAÍZ	 EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS 15 DÍAS 1 SEMANA 15 DÍAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
2	**ALIMENTOS NO PERECEDEROS** • ABARROTES • PAN INDUSTRIALIZADO • TORTILLA DE HARINA	 TRES MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS 8 DÍAS 8 DÍAS
3	**PAN Y TORTILLA** • PAN BLANCO • PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	 DIARIO DIARIO
4	**LECHE** • LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA • LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	 SEIS MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS.

QUINTA.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA (S) MARCA (S) OFERTADA (S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS SIETE HORAS A LAS DIEZ HORAS, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.
TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA O GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL

"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO **103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

C). **CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.
DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____**DE 2022**.

"EL INSTITUTO"

_____
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL

"ÁREA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"

_____
C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA TÉCNICA

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17 (DIECISIETE)

CARACTARÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
HOSPITALES RURALES

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
2660-013-002			
"Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes"			
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas obscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

SIN TEXTO

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad			Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	**DATOS**	**ANOTAR**
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
ESCRITO DE RESPALDO DE PRODUCTOR O FABRICANTE

LUGAR Y FECHA A __ DE _____ DE 20___

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

Me refiero al procedimiento de _____Número _____.

En mi carácter de **(productor y/o fabricante)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente invitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa (**Nombre de la empresa participante**), quien está facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el **inciso (A)** y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente invitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el **inciso (B).**

A) Norma Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

B) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados: _____
_____

I. PERSONA FÍSICA
Nombre_____R.F.C._____con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)
R.F.C._____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, Cargo y Firma Autógrafa de Representante Legal del Proveedor del Licitante.

Este formato deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación vigente de quien firma.

NOTA: Únicamente para el grupo de abarrotes se podrá presentar carta de fabricante, productor o distribuidor mayorista

ANEXO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO.

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. https://compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXO 21 (VEINTIUNO)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, **que se tiene interés en participar** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma autografa)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

SIN TEXTO

ANEXO 22 (VEINTIDOS)

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO I), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo 23 (VEINTITRES)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

LUGAR Y FECHA, _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.2 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO 25 (VEINTICINCO)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PUNTOS O PORCENTAJES)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

NÚMERO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de carta, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA) EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.

ANEXO 26 (VEINTISEIS)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 26).**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social